



Anuncio de Subsanación

Habiendo presentado solicitud en el marco de la convocatoria 2017 para el otorgamiento de **Subvención a empresas industriales de confección textil de la isla de Tenerife para la adquisición de activos fijos**, por la presente se pone en su conocimiento la falta de alguno de los documentos que preceptivamente deben acompañar a la solicitud.

De conformidad con el artículo 23.5 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, se le requiere para que en el **plazo máximo e improrrogable de 10 DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, proceda a la subsanación de la siguiente documentación, indicándole que si así no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Nº de Expediente:	TX2017/01
Solicitante:	FERNANDO GUSTAVO MARTÍNEZ OSORIA
NIF/CIF:	49517997D

- Deberá acreditar el cumplimiento del requisito de hallarse de alta en el epígrafe 453 del Impuesto de Actividades Económicas con anterioridad de la finalización de plazo de presentación de solicitudes (30/06/2017), toda vez que realizada la correspondiente consulta no consta que se halle de alta en el citado epígrafe.
- Aportar folletos o información comercial suministrada por el fabricante o empresa comercializadora en los que se describan suficientemente las características de los activos y sus funciones.
- Deberá verificar que son correctos los datos de facturación aportados en el Anexo III (se declara una importante reducción en los últimos tres años).
- Para poder acreditar los criterios de puntuación 2 y 5, establecidos en la Base décima, deberá aportarse Informe de Vida Laboral o informe de situación de un Código de Cuenta de Cotización desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, en el que se aprecie el número de trabajadores con que cuenta la empresa y la modalidad del contrato practicado en cuanto a duración temporal y duración de jornada de trabajo.

Nº de Expediente:	TX2017/02
Solicitante:	AREALONGA CANDELARIA S.L.
NIF/CIF:	B38439428

- Deberá acreditar el cumplimiento del requisito de hallarse de alta en el epígrafe 453 del Impuesto de Actividades Económicas con anterioridad de la finalización de plazo



de presentación de solicitudes (30/06/2017), toda vez que realizada la correspondiente consulta no consta que se halle de alta en el citado epígrafe.

- Aportar Tarjeta acreditativa del número de Identificación Fiscal (C.I.F.) de la empresa.

Nº de Expediente:	TX2017/04
Solicitante:	CAROLINA NATIVIDAD BASTIDAS ARIAS
NIF/CIF:	79157209H

- Memoria del proyecto, según **Anexo 3**.

Debe aportarse correctamente cumplimentado en todos sus apartados. Falta detallar los datos de facturación correspondientes a los tres últimos años.

- Aportar folletos o información comercial suministrada por el fabricante o empresa comercializadora en los que se describan suficientemente las características de los activos y sus funciones.
- Para poder acreditar los criterios de puntuación 2 y 5, establecidos en la Base décima, deberá aportarse Informe de Vida Laboral o informe de situación de un Código de Cuenta de Cotización desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, en el que se aprecie el número de trabajadores con que cuenta la empresa y la modalidad del contrato practicado en cuanto a duración temporal y duración de jornada de trabajo.

Nº de Expediente:	TX2017/05
Solicitante:	BEATRIZ SARA GALVÁN DE LA ROSA
NIF/CIF:	78851101V

- Aportar presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar o conducta a adoptar, según Anexo 2.
- Aportar folletos o información comercial suministrada por el fabricante o empresa comercializadora en los que se describan suficientemente las características de los activos y sus funciones.
- Aportar memoria del proyecto, según Anexo 3, debidamente cumplimentada en todos sus apartados y firmada por el solicitante
- Para poder acreditar los criterios de puntuación 2 y 5, establecidos en la Base décima, deberá aportarse Informe de Vida Laboral o informe de situación de un Código de Cuenta de Cotización desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, en el que se aprecie el número de trabajadores con que cuenta la empresa y la modalidad del contrato practicado en cuanto a duración temporal y duración de jornada de trabajo.

Nº de Expediente:	TX2017/06
Solicitante:	EUGENIO HERNÁNDEZ TORRES
NIF/CIF:	42060910M



- Aportar presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar o conducta a adoptar, según **Anexo 2**.
- Documento de alta o modificación de terceros con el Cabildo Insular de Tenerife, debidamente cumplimentado en el que conste cuenta corriente abierta por los promotores y promotoras. El impreso se encuentra a disposición de los solicitantes en la sede electrónica <https://sede.tenerife.es>, apartado Trámites y Servicios.

Debe aportarse debidamente cumplimentado y firmado o tramitarse directamente de forma electrónica a través de la sede (<https://sede.tenerife.es>) apartado Trámites y Servicios, en ese caso aportar resguardo.

- Aportar factura de la inversión a realizar o realizada, o cualquier otro documento acreditativo del gasto, en la que se describan los elementos a adquirir (nombre, marca, modelo y fabricante). Así mismo, habrá de adjuntarse folletos o información comercial suministrada por el fabricante o empresa comercializadora en los que se describan suficientemente las características de los activos y sus funciones.
- Aportar memoria del proyecto, según Anexo 3, debidamente cumplimentada en todos sus apartados y firmada por el solicitante
- Para poder acreditar los criterios de puntuación 2 y 5, establecidos en la Base décima, deberá aportarse Informe de Vida Laboral o informe de situación de un Código de Cuenta de Cotización desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, en el que se aprecie el número de trabajadores con que cuenta la empresa y la modalidad del contrato practicado en cuanto a duración temporal y duración de jornada de trabajo.
- Si no se hubiera autorizado a la obtención por esta Corporación de los certificados a emitir por la Agencia Tributaria Estatal (hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y altas en el I.A.E), la Seguridad Social (hallarse al corriente de las obligaciones frente a dicha entidad y Vida Laboral de los últimos 12 meses), la Agencia Tributaria Canaria (hallarse al corriente de obligaciones frente a dicha entidad) deberán ser aportados por el solicitante.

Debe aportar certificados mediante los que acredite hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Agencia Tributaria Canaria (Hacienda Autónoma) y frente a la Seguridad Social, toda vez que en el modelo de solicitud no se da autorización a esta Corporación Insular para su obtención.

Nº de Expediente:	TX2017/07
Solicitante:	GUAYARMINA TEXTIL, S.L.
NIF/CIF:	B38321238

- Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar o conducta a adoptar, según **Anexo 2**.

Debe detallar las inversiones a realizar, de modo que permita identificar de manera clara las inversiones a realizar recogida en el Anexo 2 y las facturas presentadas.



-
- Factura de la inversión a realizar o realizada, o cualquier otro documento acreditativo del gasto, en la que se describan los elementos a adquirir (nombre, marca, modelo y fabricante). Así mismo, habrá de adjuntarse folletos o información comercial suministrada por el fabricante o empresa comercializadora en los que se describan suficientemente las características de los activos y sus funciones.

Deberá aportar únicamente las facturas correspondientes a las inversiones a realizar. Por otra parte, en caso de que alguno de los bienes a adquirir forme parte de una factura que incluya otros conceptos, deberá identificar de manera clara cuál es el bien para el que se solicita subvención. Así mismo, deberá aportar folletos o información comercial que describan las características de los activos.

- Memoria del proyecto, según **Anexo 3**.

Deberá aclarar el punto 3.1 (descripción de las inversiones a realizar) ya que se detectan claras incoherencias con el punto 3.2 (justificación de las características técnicas más relevantes que cada uno de los activos aportará al proceso productivo).

Deberá verificar que son correctos los datos de facturación y número de puntos de venta aportados en el Anexo III (se declara una importante reducción en los últimos tres años).

Nº de Expediente:	TX2017/08
Solicitante:	SERGIO RAMÓN LÓPEZ SACRAMENTO
NIF/CIF:	78629495Q

- Deberá acreditar el cumplimiento del requisito de hallarse de alta en el epígrafe 453 del IAE en el momento de la finalización de plazo de presentación de solicitudes (30/06/2017), toda vez que realizada la correspondiente consulta, no consta que se halle de alta en el citado epígrafe.
- Aportar presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar o conducta a adoptar. (**Según Anexo 2**).
- Documento de alta o modificación de terceros con el Cabildo Insular de Tenerife, debidamente cumplimentado en el que conste cuenta corriente abierta por los promotores y promotoras. El impreso se encuentra a disposición de los solicitantes en la sede electrónica <https://sede.tenerife.es>, apartado Trámites y Servicios.

Debe aportarse debidamente cumplimentado y firmado o tramitarse directamente de forma electrónica a través de la sede (<https://sede.tenerife.es>) apartado Trámites y Servicios, en ese caso aportar resguardo.

- Aportar folletos o información comercial suministrada por el fabricante o empresa comercializadora en los que se describan suficientemente las características de los activos y sus funciones.
- Aportar memoria del proyecto, según el Anexo 3.



- Para poder acreditar los criterios de puntuación 2 y 5, establecidos en la Base décima, deberá aportarse Informe de Vida Laboral o informe de situación de un Código de Cuenta de Cotización desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, en el que se aprecie el número de trabajadores con que cuenta la empresa y la modalidad del contrato practicado en cuanto a duración temporal y duración de jornada de trabajo.

Nº de Expediente:	TX2017/09
Solicitante:	CHLOE TEXTIL, S.L.
NIF/CIF:	B76628148

- Modelo normalizado de SOLICITUD oficial específicamente elaborado por el Cabildo Insular de Tenerife, que se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica <https://sede.tenerife.es>, apartado Trámites y Servicios. La solicitud debe estar firmada por la persona solicitante o representante legal.

No se indicó si ha solicitado, u obtenido subvención para esta iniciativa de institución u organismo públicos o privados. Bastará con presentar declaración responsable indicando tal circunstancia.

- Factura de la inversión a realizar o realizada, o cualquier otro documento acreditativo del gasto, en la que se describan los elementos a adquirir (nombre, marca, modelo y fabricante). Así mismo, habrá de adjuntarse folletos o información comercial suministrada por el fabricante o empresa comercializadora en los que se describan suficientemente las características de los activos y sus funciones.

Aportar factura proforma y folleto o información comercial relativas a la “máquina pespunte recto 1 aguja”.

Nº de Expediente:	TX2016/10
Solicitante:	NIEVES MARINA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
NIF/CIF:	42075189R

- Deberá acreditar el cumplimiento del requisito de hallarse de alta en el epígrafe 453 del IAE en el momento de la finalización de plazo de presentación de solicitudes (30/06/2017), toda vez que realizada la correspondiente consulta, no se ha podido verificar tal circunstancia.
- Aportar presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar o conducta a adoptar, según Anexo 2, debidamente cumplimentado y firmado por la solicitante
- Documento de alta o modificación de terceros con el Cabildo Insular de Tenerife, debidamente cumplimentado en el que conste cuenta corriente abierta por los promotores y promotoras. El impreso se encuentra a disposición de los solicitantes en la sede electrónica <https://sede.tenerife.es>, apartado Trámites y Servicios.



Debe aportarse debidamente cumplimentado y firmado o tramitarse directamente de forma electrónica a través de la sede (<https://sede.tenerife.es>) apartado Trámites y Servicios, en ese caso aportar resguardo.

- Aportar factura de la inversión a realizar o realizada, o cualquier otro documento acreditativo del gasto, en la que se describan los elementos a adquirir (nombre, marca, modelo y fabricante). Así mismo, habrá de adjuntarse folletos o información comercial suministrada por el fabricante o empresa comercializadora en los que se describan suficientemente las características de los activos y sus funciones.
- Aportar memoria del proyecto, según Anexo 3, debidamente cumplimentada en todos sus apartados y firmada por el solicitante
- Para poder acreditar los criterios de puntuación 2 y 5, establecidos en la Base décima, deberá aportarse Informe de Vida Laboral o informe de situación de un Código de Cuenta de Cotización desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, en el que se aprecie el número de trabajadores con que cuenta la empresa y la modalidad del contrato practicado en cuanto a duración temporal y duración de jornada de trabajo.
- Acreditar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, la Agencia Tributaria Canaria y la Seguridad Social, los correspondientes certificados serán recabados de oficio por el Cabildo Insular conforme a la AUTORIZACIÓN expresa conferida al efecto por esa Entidad en la solicitud de subvención presentada.

Aportar certificados mediante los que acredite hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Agencia Tributaria Canaria (Hacienda Autonómica) y frente a la Seguridad Social, toda vez que los recabados conforme a la autorización conferida no tienen tal carácter.

Nº de Expediente:	TX2016/11
Solicitante:	LEONARDO BERNABÉ GUTIÉRREZ COLINA
NIF/CIF:	42007958E

- Deberá acreditar el cumplimiento del requisito de hallarse de alta en el epígrafe 453 del IAE en el momento de la finalización de plazo de presentación de solicitudes (30/06/2017), toda vez que realizada la correspondiente consulta, no se ha podido verificar tal circunstancia.
- Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar o conducta a adoptar, según Anexo 2.
- Aportar factura de la inversión a realizar o realizada, o cualquier otro documento acreditativo del gasto, en la que se describan los elementos a adquirir (nombre, marca, modelo y fabricante). Así mismo, habrá de adjuntarse folletos o información comercial suministrada por el fabricante o empresa comercializadora en los que se describan suficientemente las características de los activos y sus funciones.



- Aportar memoria del proyecto, según Anexo 3, debidamente cumplimentada en todos sus apartados y firmada por el solicitante.
- Para poder acreditar los criterios de puntuación 2 y 5, establecidos en la Base décima, deberá aportarse Informe de Vida Laboral o **informe de situación de un Código de Cuenta de Cotización** desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, en el que se aprecie el número de trabajadores con que cuenta la empresa y la modalidad del contrato practicado en cuanto a duración temporal y duración de jornada de trabajo.

Nº de Expediente: TX2016/12
Solicitante: CANDELARIA NOEMI MARCELINO ORTEGA
NIF/CIF: 43812574N

- Deberá acreditar el cumplimiento del requisito de hallarse de alta en el epígrafe 453 del IAE en el momento de la finalización de plazo de presentación de solicitudes (30/06/2017), toda vez que realizada la correspondiente consulta no consta que se halle de alta en el citado epígrafe.
- Modelo normalizado de SOLICITUD oficial específicamente elaborado por el Cabildo Insular de Tenerife, que se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica <https://sede.tenerife.es>, apartado Trámites y Servicios. La solicitud debe estar firmada por la persona solicitante o representante legal.

No se indicó si ha solicitado o no subvención para esta iniciativa de institución u organismo públicos o privados. Bastará con presentar declaración responsable indicando tal circunstancia.

- Aportar presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar o conducta a adoptar, según Anexo 2, debidamente cumplimentado y firmado por la solicitante
- Memoria del proyecto, según el Anexo 3.

Deberá aclarar el punto 3.1 (descripción de las inversiones a realizar) ya que se detectan incoherencias con el punto 3.2 (justificación de las características técnicas más relevantes que cada uno de los activos aportará al proceso productivo).

Deberá verificar que son correctos los datos de facturación y número de puntos de venta aportados en el Anexo III (se declara una importante reducción en los últimos tres años).

- Aportar folletos o información comercial suministrada por el fabricante o empresa comercializadora en los que se describan suficientemente las características de los activos y sus funciones.

Nº de Expediente: TX2016/13
Solicitante: SEDOMIR RODRÍGUEZ DE LA SIERRA, S.L.
NIF/CIF: B76733179



- Modelo normalizado de SOLICITUD oficial específicamente elaborado por el Cabildo Insular de Tenerife, que se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica <https://sede.tenerife.es>, apartado Trámites y Servicios. La solicitud debe estar firmada por la persona solicitante o representante legal.

No se indicó si ha solicitado, u obtenido subvención para esta iniciativa de institución u organismo públicos o privados. Bastará con presentar declaración responsable indicando tal circunstancia.

- Deberá acreditar el cumplimiento del requisito de hallarse de alta en el epígrafe 453 del IAE en el momento de la finalización de plazo de presentación de solicitudes (30/06/2017), ya que una vez realizada la correspondiente consulta no consta que se halle de alta en el citado epígrafe.
- Aportar presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar o conducta a adoptar, según Anexo 2, debidamente cumplimentado y firmado por la solicitante
- Documento de alta o modificación de terceros con el Cabildo Insular de Tenerife, debidamente cumplimentado en el que conste cuenta corriente abierta por los promotores y promotoras. El impreso se encuentra a disposición de los solicitantes en la sede electrónica <https://sede.tenerife.es>, apartado Trámites y Servicios.

En el aportado no consta ni firma ni sello de la Entidad bancaria.

- Aportar factura de la inversión a realizar o realizada, o cualquier otro documento acreditativo del gasto, en la que se describan los elementos a adquirir (nombre, marca, modelo y fabricante). Así mismo, habrá de adjuntarse folletos o información comercial suministrada por el fabricante o empresa comercializadora en los que se describan suficientemente las características de los activos y sus funciones.
- Aportar memoria del proyecto, según Anexo 3, debidamente cumplimentada en todos sus apartados y firmada por el solicitante
- Para poder acreditar los criterios de puntuación 2 y 5, establecidos en la Base décima, deberá aportarse Informe de Vida Laboral o **informe de situación de un Código de Cuenta de Cotización** desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, en el que se aprecie el número de trabajadores con que cuenta la empresa y la modalidad del contrato practicado en cuanto a duración temporal y duración de jornada de trabajo.

Nº de Expediente:	TX2016/14
Solicitante:	NÉSTOR ANÍBAL RODRÍGUEZ SIERRA
NIF/CIF:	79158399N

- Deberá acreditar el cumplimiento del requisito de hallarse de alta en el epígrafe 453 del IAE en el momento de la finalización de plazo de presentación de solicitudes (30/06/2017), toda vez que realizada la correspondiente consulta no consta que se halle de alta en el citado epígrafe.
- Memoria del proyecto, según Anexo 3.



Debe estar cumplimentada en su totalidad (falta cumplimentar el punto 2.2 – evolución de la actividad empresarial-).

- Aportar folleto o información comercial relativa a la “máquina PUNETET modelo 781-7 de costura de adorno tipo Puntet o simulación de puntada a mano”.
- Para poder acreditar los criterios de puntuación 2 y 5, establecidos en la Base décima, deberá aportarse Informe de Vida Laboral o **informe de situación de un Código de Cuenta de Cotización** desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, en el que se aprecie el número de trabajadores con que cuenta la empresa y la modalidad del contrato practicado en cuanto a duración temporal y duración de jornada de trabajo.
- Acreditar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, la Agencia Tributaria Canaria y la Seguridad Social, los correspondientes certificados serán recabados de oficio por el Cabildo Insular conforme a la AUTORIZACIÓN expresa conferida al efecto por esa Entidad en la solicitud de subvención presentada.

Aportar certificado mediante el que acredite hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, toda vez que el recabado conforme a la autorización conferida no tienen tal carácter.

Nº de Expediente:	TX2016/15
Solicitante:	ABUELA LALA, S.L.
NIF/CIF:	B76514983

- Documento de alta o modificación de terceros con el Cabildo Insular de Tenerife, debidamente cumplimentado en el que conste cuenta corriente abierta por los promotores y promotoras. El impreso se encuentra a disposición de los solicitantes en la sede electrónica <https://sede.tenerife.es>, apartado Trámites y Servicios.

Debe aportarse debidamente cumplimentado y firmado o tramitarse directamente de forma electrónica a través de la sede (<https://sede.tenerife.es>) apartado Trámites y Servicios, en ese caso aportar resguardo.

- Aportar memoria del proyecto, según Anexo 3, debidamente cumplimentada en todos sus apartados y firmada por el solicitante
- Para poder acreditar los criterios de puntuación 2 y 5, establecidos en la Base décima, deberá aportarse Informe de Vida Laboral o informe de situación de un Código de Cuenta de Cotización desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, en el que se aprecie el número de trabajadores con que cuenta la empresa y la modalidad del contrato practicado en cuanto a duración temporal y duración de jornada de trabajo.

Nº de Expediente:	TX2016/16
Solicitante:	JAVILAR FASHION, S.L.
NIF/CIF:	B76514983



-
- Deberá acreditar el cumplimiento del requisito de hallarse de alta en el epígrafe 453 del IAE en el momento de la finalización de plazo de presentación de solicitudes (30/06/2017), toda vez que realizada la correspondiente consulta no consta que se halle de alta en el citado epígrafe.
 - Aportar Tarjeta acreditativa del número de Identificación Fiscal (C.I.F.) de la empresa con carácter definitivo

El C.I.F. aportado tiene carácter provisional.

- Documento de alta o modificación de terceros con el Cabildo Insular de Tenerife, debidamente cumplimentado en el que conste cuenta corriente abierta por los promotores y promotoras. El impreso se encuentra a disposición de los solicitantes en la sede electrónica <https://sede.tenerife.es>, apartado Trámites y Servicios.

Aportar nuevamente, toda vez que el presentado carece de la firma del representante de la sociedad.

- Aportar folletos o información comercial suministrada por el fabricante o empresa comercializadora en los que se describan suficientemente las características de los activos y sus funciones.
- Aportar memoria del proyecto, según Anexo 3, debidamente cumplimentada en todos sus apartados y firmada por el solicitante
- Para poder acreditar los criterios de puntuación 2 y 5, establecidos en la Base décima, deberá aportarse Informe de Vida Laboral o **informe de situación de un Código de Cuenta de Cotización** desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, en el que se aprecie el número de trabajadores con que cuenta la empresa y la modalidad del contrato practicado en cuanto a duración temporal y duración de jornada de trabajo.

El Órgano Instructor